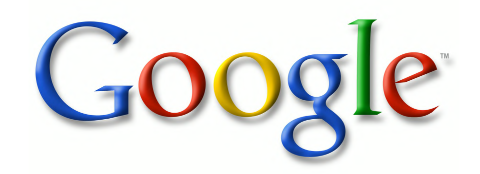
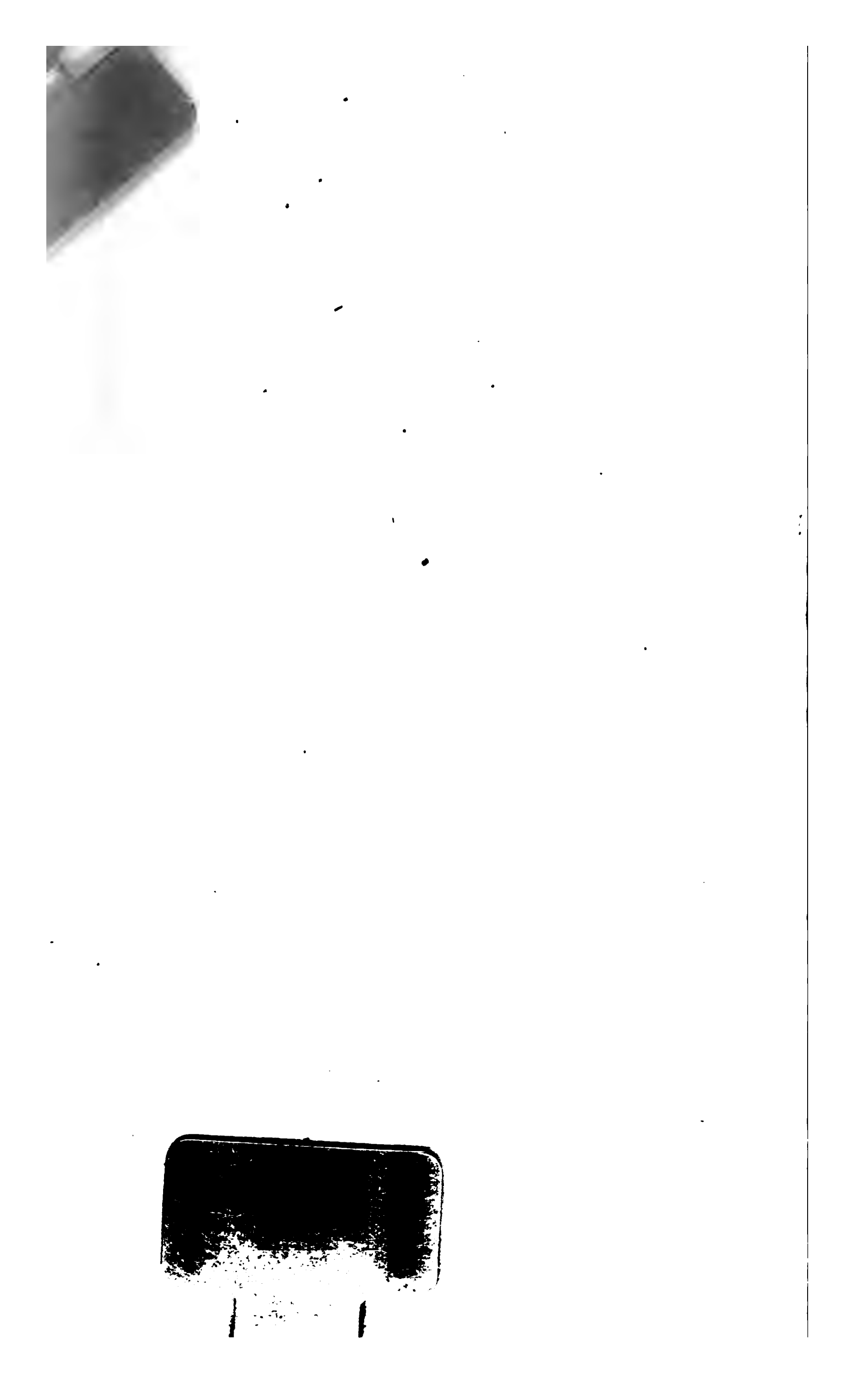




Al Sr. Director de "El Nacional" de Bs. As. [illegible] S.S.

M. A. MONTES DE OCA

BARROS ARANA

LÍMITES CON CHILE

«Por mi parte, puedo decirle que «si así no fuera, no dejaré el campo á la «primera dificultad que se presente.»

BARROS ARANA.



BUENOS AIRES
IMPRENTA DE «LA NACIÓN»
189[illegible]

Mº. A. MONTES DE OCA

BARROS ARANA

LÍMITES CON CHILE



« Por mi parte, puedo decirle que, si así no fuera, yo dejaré el cargo á la primera dificultad que se suscitase. »

BARROS ARANA.

BUENOS AIRES

IMPRENTA DE «LA NACIÓN»

1898

2/3/71

Lizardo Revolle

El debate entre la República Argentina y Chile que siguió á la ocupación de Puerto del Hambre en 1843, reavivado por los sucesivos avances de nuestros vecinos, ha sido largo, enojoso, salpicado de enconos, saturado de pasiones. Las veleidades de ensanche estimulaban en Chile las esperanzas de un brusco engrandecimiento, que se hacía depender de la extensión superficial, y excitaban en la República Argentina, el sentimiento público levantado ante el peligro de perder incontestables dominios en beneficio ajeno.

El tratado de 1881, como vínculo de paz, allanó las dificultades convirtiendo la vieja cuestión en un problema geográfico de solución sencilla. Después de él, ya no era necesario revolver archivos en busca de títulos que acreditasen jurisdicción sobre zonas

determinadas; la tarea quedaba circunscripta á colocar hitos divisorios en la Cordillera de los Andes, hasta el grado 52, y en los paralelos, meridianos y accidentes que se acordó sirvieran de valla fronteriza en el extremo meridional. El convenio dejó, quizás, herida alguna susceptibilidad; aquí, porque nos desprendimos de las regiones que separa el estrecho neutral de Magallanes, de una rica porción de la Tierra del Fuego y de las islas australes; allá porque la fuerza de expansión quedaba comprimida por un ajuste sellado con la fe internacional; pero, de todas suertes, el tiempo, que morigera las impresiones de los hombres y de los pueblos, habría limado las asperezas surgidas entre dos países, que no tienen intereses antagónicos y á quienes el desarrollo del progreso americano parece deparar la más estrecha confraternidad en la labor de la civilización.

Las previsiones mejor fundadas han escollado, sin embargo. La tensión nerviosa no sólo se ha mantenido sino, lo que es aun peor, se ha acrecentado; llevándonos á la paz armada, rémora de las industrias nacientes, contra la cual protestan el capital y el trabajo, las fuentes todas de producción

y de vida, que reclaman un ambiente tranquilo, libre de sacudimientos y de espasmos.

No es, seguramente, la aplicación de los pactos vigentes lo que ha conducido á los resultados que hoy palpamos. La controversia de límites no ha podido originar la insegura situación actual. Las cláusulas de los convenios eliminan las desavenencias, por medios directos, unas veces, al determinar las soluciones; por medios indirectos, otras, al establecer procedimientos conciliatorios, que disiparían todo temor de conflictos.

Hay á no dudarlo, algunos elementos perturbadores y extraños á la cuestión misma, que se encargan de conservar siempre vivo el entusiasmo bélico. Abundan en Chile los diarios que explotan los arranques populares, con llamamientos patrióticos; los políticos que se encumbran sobre el pedestal de las agitaciones bullangueras; los visionarios que, sin medir las consecuencias, se lanzan á prédicas insensatas sobre las ventajas de «que brille la estrella chilena, por la razón ó por la fuerza, en el puro cielo donde está eclipsada» (?). Todos ellos, empero, no habrían encontrado eco, abandonados á sus exclusivos esfuerzos.

Lastimados con los perjuicios de la paz armada, los dos países, en aras de la amistad, deberían preocuparse de buscar la causa principal de los obstáculos con que tropiezan. Si así lo hiciesen, acumularían graves responsabilidades sobre el perito chileno, don Diego Barros Arana.

I.

Ratificado el convenio de 1881, transcurrieron algunos años sin que se le diera ejecución. Encalmadas las inquietudes, la cancillería argentina creyó en 1883 «que sería llegado el caso de proceder al trazado de la línea divisoria parar dejar definitivamente arreglado este punto», y como conceptuara que, para efectuar esa operación se necesitaría la intervención de peritos, pensó igualmente «que podían ser nombrados desde luego por uno y otro país». Comunicadas estas miras á nuestro plenipotenciario en Santiago, comenzaron las gestiones que el gabinete chileno recibió con frialdad hasta 1888, en cuya época se subscribió la convención Uriburu-Lastarría, que fué canjeada en 11 de enero de 1890 y que estableció entre otras cosas: «El nombramiento de

los peritos á que se refieren los artículos 1º y 4º del tratado de límites de 1881, se hará por los gobiernos signatarios, dentro del término de dos meses, contados desde el canje de las ratificaciones de este convenio».

El gobierno argentino se había anticipado. Desde junio 15 de 1889 había hecho la designación en la persona de D. Octavio Pico. El gobierno chileno hesitó entre el Sr. Domingo Gana, candidato del presidente Balmaceda, y el Sr. Barros, candidato del ministro Castellón. Incidentalmente nuestro representante, Dr. Uriburu, tuvo oportunidad de manifestar la complacencia con que vería el nombramiento de Barros, cuyas dotes intelectuales son notorias, que es una personalidad descollante y que está ligado por estrechos lazos á nuestra sociedad. Bastaron esas simples insinuaciones para que al Sr. Barros se ofreciera el cargo.

El distinguido historiador acababa de publicar el tomo X de su Historia de Chile y se ocupaba de escribir la relación del gobierno O'Higgins, de la campaña del sur, del sitio de Talcahuano, para llegar á Cancha Rayada y Maipo. Se le distraía de sus estudios favoritos y se le imponía ocupaciones extrañas á sus gustos y á la tarea á que

estaba consagrado. Algo, sin embargo, debió contribuir ella á la aceptación. Se hallaba bosquejando el cuadro de glorias comunes entre la República y Chile, cuando se le llamó á él, de origen argentino por la rama materna, á servir de perito en el trazado de la línea divisoria. Debía pensar, en verdad, lo que escribió más tarde: «Nadie desea más que yo un desenlace. Lo deseo por el alto interés político que tiene para el bienestar y prosperidad de los dos países, de Chile que es mi patria y de la República Argentina, á que, aparte de las consideraciones de carácter general, me ligan personalmente tantos vínculos de afecto. Y lo deseo también ¿por qué no decirlo? porque estoy viejo, necesitado de descanso, y anheloso de ver terminada tranquilamente una cuestión á cuyo rumbo tranquilo y amistoso he consagrado no pocos afanes».

El Sr. Barros Arana no podía aceptar el cargo sino con el propósito preconcebido de salvar escollos y de orillar embarazos. Debía abandonarlo si sus miras no se realizaban. Así lo expresaba él mismo en estos levantados párrafos escritos á raíz de su designación. «Me sometí á desempeñarlo por un propósito de paz y de conciliación, cre-

yendo que este negocio debe llevarse en esa forma, con toda tranquilidad y queriendo apartar todo motivo de enojo ó de susceptibilidad que venga á estimular rivalidades y malquerencias entre dos países que no tienen entre sí ningún interés opuesto y que deben por mil y mil motivos, ser amigos y hermanos. El Sr. Uriburu me dice que el árbitro argentino, Sr. Pico, está animado de los mismos propósitos y que cree que las cuestiones se arreglarán sin acritud y sin enconos. Por mi parte, puedo decirle que si así no fuera, *yo dejaré el cargo á la primera dificultad que se suscitase.* Espero, sin embargo, que esto no ha de suceder, pero ni por mis hábitos tranquilos, ni por mi edad, ni mucho menos por las ideas y propósitos que tengo á este respecto, podría entrar en debates enojosos y de tanta responsabilidad ».

Bajo estos auspicios los peritos iban á «ejecutar en el terreno la demarcación de las líneas indicadas en los artículos 1°, 2° y 3° del tratado de límites» (Convención de 1888, III). Como debían reunirse en la ciudad de Concepción «cuarenta días después de su nombramiento, para ponerse de acuerdo sobre el punto ó puntos de partida de

sus trabajos y acerca de lo demás que fuera necesario» (art. V.), el Sr. Barros Arana tenía inmediata oportunidad de dar expansión á sus amistosas tendencias.

La reunión fué cordial. En la primera conferencia—de 20 de abril de 1890—los peritos se limitaron á exhibir sus respectivos nombramientos y á hacer la presentación de sus respectivos ayudantes. En las subsiguientes se resolvió que los trabajos comenzarían conjuntamente por el norte, en la Cordillera de los Andes, y por el sur, en la Tierra del Fuego. En octubre las comisiones debían encontrarse en Santiago para emprenderlos unidas.

Pero las agitaciones de la política interna de Chile hicieron crisis. Barros Arana fué exonerado de su cargo y sustituído por el Sr. Gana, á la sazón ministro en Alemania; la guerra civil estalló; las operaciones de deslinde quedaron suspendidas.

El triunfo de las armas revolucionarias rehabilitó al ex perito ante su gobierno y le dió nueva y más propicia oportunidad de realizar sus saludables propósitos y de dar cumplimiento á su palabra empeñada. Reintegrado en sus funciones lo comunicó al Sr. Pico, que se apresuró á trasladarse á

la capital chilena, donde fué recibido con afectuosa consideración.

Nombradas las comisiones auxiliares, determinadas las regiones que debían alindar, sólo faltaba redactar las instrucciones, que les servirían de norma. La conferencia de 12 de enero de 1892 subvino á esa necesidad y se convino en ella que los ayudantes tendrían por

«Primera y fundamental instrucción, la aplicación estricta del artículo 1° del tratado de límites de 1881, en la parte que está dentro de su competencia y que dice: «El límite entre la República Argentina y Chile es, de norte á sur hasta el paralelo 52 de latitud, *la Cordillera de los Andes*. La línea fronteriza correrá en esta extensión por las cumbres más elevadas de dichas cordilleras que dividan las aguas, y pasará por entre las vertientes que se desprenden á un lado y otro.

«Segunda.—Cuando las cumbres más elevadas de la Cordillera de los Andes, se presenten en la forma de mesetas ó altiplanicies, se buscará por medio de la nivelación los puntos más altos de dichas mesetas y por ellos correrá la línea divisoria».

Una de estas reglas, la primera, había sido propuesta por Pico; la otra por Barros.

Aceptadas ambas, el perito argentino se encargó de redactar el acta y la llevó, al día siguiente, á la oficina internacional, para ser subscripta.

Nada hacía presagiar un cambio de opinión. Había existido completa conformidad en las instrucciones, pero el Sr. Barros en veinticuatro horas modificó su parecer y propuso, á guisa de aclaración, que se dijera explicitamente que la valla divisoria correría por el divorcio continental de las aguas, con total prescindencia de la Cordillera de los Andes.

A pesar del asombro que debió experimentar el Sr. Pico, contestó cordialmente que, en su concepto, los peritos eran peritos, que no tenían atribuciones para sobreponerse á las cancillerías y congresos, modificando los pactos; que su misión era la de demarcar la línea y nada más; que, por otra parte, no podian separarse del cordón andino.

No quedó constancia escrita de la sesión, porque el Sr. Barros se negó á firmar un documento que la recordara, pero Pico insistió en sus opiniones en nota pasada el mismo día, y su colega contestó con su célebre oficio del 18 de enero, en que sustenta la

tesis de que la línea «no puede ni debe cortar ninguna vertiente, sea río ó simple arroyo».

Esta hermenéutica suspendía de hecho los trabajos de las subcomisiones en el norte. No afectaba en lo mínimo el trazado convenido en la Tierra del Fuego, donde la línea es el meridiano que pasa por el cabo Espíritu Santo.

Pico buscó se procediera á él, con recto criterio y ánimo sereno. Barros Arana, para lograr dilaciones, repuso que el jefe de la subcomisión chilena de la Tierra del Fuego tenía que ausentarse á Valparaíso y no se podían discutir sin su presencia las instrucciones técnicas para aquella frontera. Olvidaba el señor perito que las instrucciones estaban ajustadas desde 1890; pero no hubo más remedio que esperar. Vuelto aquel jefe de Valparaíso, el señor Barros no creyó prudente ocuparse del punto hasta saber como miraban los gobiernos las interpretaciones que los peritos hacían del artículo 1°, extraño al caso. Dijo que, en cuanto á él, no conocía la resolución que pudiera adoptarse, pero que la comunicaría así que la recibiese. Pasan los días y nada comunica. Pide Pico una conferencia para tratar el asunto y no le contesta.

Había ya motivo, y motivo suficiente, para romper las relaciones periciales. El gobierno argentino, no obstante, insinúa á Pico proponga á su colega el levantamiento de planos en la Cordillera, para dejar de lado las controversias abstractas y ceñirse en sus juicios á los datos concretos que proporcionara el relevamiento del terreno.

Consiente Barros Arana en oir proposiciones y en acceder á una conferencia á la cual introduce, sin previo aviso, á los ayudantes Bertrand y Merino Jarpa. Se resuelve en ella: 1° Que las subcomisiones del sur darían principio á su tarea, conformándose á las instrucciones acordadas; y 2° Que el perito chileno daría cuenta á su gobierno del proyecto sobre levantamiento de planos.

«Se hace el acta y se le lleva: no quiere ni mirarla. Se insiste de todos modos, se le hacen reflexiones amistosas, con igual resultado negativo. Al fin se consigue que prometa mandar el acta pero no la manda.»

El Sr. Barros había anunciado que abandonaría el cargo á la primera dificultad que se suscitase. Había llegado el momento de hacer fe á sus propósitos, con tanta mayor razón cuanto que él, y sólo él, había sido el causante de la desavenencia, que adqui-

ría graves caracteres. En lugar de proceder así, tuvo que sufrir el desagrado de que el gabinete chileno lo compeliese á volver sobre sus pasos, dándole órdenes terminantes, que se vió en la dura obligación de acatar.

El ministro argentino, Dr. Uriburu, tomó cartas en el conflicto, y dió cuenta del favorable éxito de sus gestiones en la nota de febrero 27 de 1892, donde se lee: «La actitud de los peritos dejaba frustradas las previsiones del tratado. Para prevenir esto, de acuerdo con el Sr. Pico y siguiendo las indicaciones de V. E., me puse al habla con el señor presidente de la república y sus ministros, residentes en Valparaíso, en quienes no encontré mayor dificultad para adherir á mi propósito. En consecuencia, *fué llamado por el gobierno el Sr. Barros Arana, y recibió insinuaciones para volver al acuerdo con su colega,* concertándose, al efecto, unas bases para las instrucciones que debían expedirse, desde luego, á las comisiones de ayudantes».

Quedaron así terminados los incidentes. Barros había conseguido agriar los ánimos, exaltar las pasiones, burlar las perspectivas halagüeñas con entorpecimientos de tal naturaleza, que causaron honda impresión en

el Sr. Pico, cuyo carácter caballeresco estaba reñido con éllos, al punto de que alguna vez cruzara su mente la idea de un lance personal. «No era posible, decía amargamente en otra oportunidad, amoldarse á procederes tan insólitos, caprichosos y extravagantes, y pensé en retirarme, preocupándome el medio que emplearía para despedirme de mi colega, que había obstruído todos los caminos ordinarios que pudieran hacerlo accesible.»

Las buenas razones tardaron en abrirse paso. La estación había avanzado, y aunque las subcomisiones se pusieron en marcha para desempeñar su tarea, la inclemencia de la naturaleza las obligó á abandonarla, apenas comenzada.

Algo se había conseguido, no osbtante. Barros abandonaba para entonces y para siempre su prurito de controversias teóricas y aceptaba el proyecto de estudiar los accidentes geográficos, levantando, al efecto, los planos necesarios. El plenipotenciario argentino lo manifestó complacido al dar cuenta de los arreglos concluídos con el presidente de Chile. «Nos encontramos conformes, dijo, en que los peritos no debían empeñarse en discusiones abstractas, sino preparar los ele-

mentos para concretar sus juicios en la demarcación sobre el terreno».

II.

Al fallecimiento inesperado del Sr. Pico, ocurrido en Santiago, se nombró para reemplazarle al ingeniero Valentín Virasoro.

El nuevo perito celebró su primera reunión con el Sr. Barros en 25 de enero de 1893. Las impresionas más optimistas palpitaban en los dos pueblos: todo hacía presagiar que la demarcación seguiría un curso regular, ya que, desechadas las tentativas de crear conflictos, nada nuevo podría originarlos y no era posible presumir se resucitara las divergencias zanjadas.

A pesar de todo, Barros comenzó por sostener la doctrina del divorcio continental de las aguas y por oponerse á los estudios del terreno. Volvía á las discusiones abstractas, volvía á resistir los datos concretos.

Fué inútil que se le argumentara y se le dijera que se habían solucionado esos mismos puntos; que reproducía diferencias salvadas; que insistía en pretensiones de que su gobierno le ordenó desistiera, con motivo de la intervención del ministro Uriburu;

fué inútil que Virasoro exhibiese piezas de convicción, oficios, telegramas, notas; fué inútil todo esfuerzo por consolidar la concordia. La desinteligencia surgió y el señor Barros, comprometido á dejar el cargo á la primera dificultad que se suscitase, propuso, quizá como amenaza, se redactara un acta en que constase la imposibilidad del avenimiento.

Virasoro no vaciló. El acta revelaría más y más la insólita conducta de quien parece no creer en la seriedad de los procederes internacionales. Escribió la parte que le concernía y personalmente la llevó al perito chileno á fin de que incluyese su exposición. Pleonástico es indicar que el proyecto corrió la suerte de los otros. Pasaron los días y Virasoro no consiguió la respuesta que esperaba ni, menos todavía, una palabra de explicación ó de disculpa.

Las escenas en que había sido actor el Sr. Pico, las reproducía Barros con el señor Virasoro, en condiciones idénticas. Había llegado el instante en que tocaba intervenir, en forma amistosa, al plenipotenciario argentino, y, siguiendo el precedente sentado por su antecesor, Dr. Uriburu, el doctor Quirno Costa, compelido por los sucesos y

por el deseo de conservar inalterable la armonía, tomó ingerencia en los desacuerdos periciales.

En esta altura, las trabas del perito chileno habían adquirido contornos de gravedad extrema. Además del principio perturbador del divorcio continental de las aguas, se habían promovido otros inconvenientes de relativa transcendencia, á saber;

1° Si la República tendría ó no puertos en los canales del Pacífico, ubicados en la región en que el paralelo 52 se aproxima á la Cordillera de los Andes. Esta cuestión se ligaba íntimamente con la interpretación del artículo 1° del convenio de 1881. Aplicando la regla del divorcio interoceánico, la línea del grado 52 se detendría en las fuentes del río Gallegos y no podía haber puertos argentinos en los canales expresados; aplicando el criterio racional del encadenamiento andino, la línea del grado 52 se prolongaría hasta que tropezara con el espinazo del sistema orográfico que separa las dos naciones, y los puertos que quedaran en brazos de mar internados al oriente de los Andes, serían de propiedad y dominio de la Argentina.

2° Si la división en la Tierra del Fuego

debía llevarse á cabo estudiando previamente la situación del Cabo Espíritu Santo, —punto de partida, á estar á los términos explícitos del ajuste Irigoyen-Echeverría,— ó si los peritos debían atenerse á los datos consignados en las cartas inglesas.

3° Si las subcomisiones de ayudantes eran competentes para resolver sobre la colocación de hitos, ó si sus trabajos estaban sujetos á la revisión ulterior de los peritos, quienes se pronunciarían con presencia de los planos levantados.

4° Si el hito del portezuelo de San Francisco estaba bien colocado en el encadenamiento principal, ó si debía removerse, después de un nuevo estudio.

He dicho ya cómo surgió la doctrina del divorcio continental. Barros la inventó en 1892 y la resucitó en 1893. Según ella, la frontera no dejaba «partes de ríos» en uno ú otro de los estados, ni la Argentina podía extender su jurisdicción á los canales. La primera cuestión había nacido por culpa del Sr. Barros Arana.

La segunda cuestión se suscitó en abril de 1892. Desde enero se hallaba el Sr. Virasoro en Tierra del Fuego, esperando al Sr. Merino Jarpa, jefe de la subcomisión

chilena, quien arribó á las costas del Estrecho dos meses después, é invocando opiniones del Sr. Barros, manifestó que el cabo de Espíritu Santo estaba determinado en los mapas ingleses y que á ellos debían conformarse. El señor Virasoro replicó que, cualquiera que fuese la indicación de las cartas, entendía que el cabo debía estudiarse y determinarse en el terreno mismo. Sólo el prurito de litigar explica que no se atendiera esta justa observación. La responsabilidad de la divergencia consignada en el acta de 16 de Abril de 1892 recae, pues, directamente en el señor Barros, que, por medios aviesos, pugnaba por acrecentar los dominios chilenos en el sur.

La tercera cuestión, relacionada con el levantamiento de planos, fué también escogitada por el Sr. Barros. Los peritos son, ante todo, demarcadores de la frontera, que deben alindar en las zonas mismas por las cuales cruza. Si no van al terreno por cualquier causa, « el terreno debe ser puesto á su vista por planos fehacientes para los dos, es decir, levantados por las comisiones mixtas ». Conclusión tan evidente fué resistida por Barros y, aceptada cuando se la impuso su gobierno, la resistió de nuevo desde el

instante que cesó la presión ejercitada sobre él.

La cuarta cuestión fué la consecuencia de un error. Colocado un hito en el paso de San Francisco por las comisiones de ayudantes, el perito argentino, apercibido de la equivocación sufrida, se resistió á aprobarla y gestionó nuevos estudios. El señor Barros no quiso acceder. Se expresó en el sentido de que el San Francisco era un punto de la línea limítrofe, con arreglo á los tratados y no quiso oir otras razones.

Este cúmulo de controversias había concluído por excitar las pasiones. Las perspectivas de arreglo se disipaban y Chile se lanzaba en el sendero de los armamentos, importando formidables máquinas de guerra y contratando instructores alemanes para dar á sus huestes la consistencia militar de un ejército preparado á afrontar los azares de la guerra.

Desde entonces, las arcas fiscales empezaron á languidecer. El perito, que había anunciado su renuncia á la primera dificultad, había originado tantas y tan graves, que se aniquiló el tesoro público con las erogaciones bélicas, y las fortunas privadas se resintieron con el malestar, siempre

creciente, que trae aparejado un estado anómalo de inseguridad.

La acción diplomática del Dr. Quirno Costa y la elevación de espíritu de Isidoro Errázuriz sirvieron de bálsamo á las agitaciones. Las disputas terminaron y debían terminar para siempre con el ajuste de 1° de Mayo de 1893.

¿Cuál fué la participación que en él tuvo D. Diego Barros Arana? Debió ser de primera fila, tratándose de una obra de paz y de concordia y de un hombre que había dicho: «Nadie desea más que yo un desenlace. Lo deseo por el alto interés político que tiene para el bienestar de los dos países, de Chile que es mi patria y de la República Argentina á que, aparte de las consideraciones de carácter general, me ligan personalmente tantos vínculos de afecto».

Las negociaciones comenzaron en marzo de 1893 en el ministerio de relaciones exteriores de Chile con asistencia de los dos peritos y de los ministros Errázuriz y Quirno Costa. En las conferencias sucesivas se halló la fórmula para cortar todos los desacuerdos y se procedió á redactar el documento que la contendría. En el proyecto preliminar se hablaba de que la frontera correría por el

encadenamiento principal de los Andes, pero no se especificaba, con entera claridad, que un río podía pertenecer en parte á una nación y en parte á otra.

Durante el curso del negociado, Virasoro manifestó al Sr. Barros «que no encontraba exacta la referencia hecha en varios diarios, tanto de Valparaíso como de Santiago, respecto de los términos de lo acordado, pues en ellos se aseguraba que se había convenido como regla de demarcación para cumplir el tratado, la línea divisoria de las aguas, y que esta afirmación, por la deficiencia de que adolece, callando la limitación que esa regla debe tener según dicho pacto internacional, resulta inexacta, porque aun cuando sea la línea divisoria de las aguas la condición geográfica que debe buscarse en la cadena principal y dominante de la Cordillera, ella nunca puede ser referida al *divortium aquarum* continental, que es un accidente que podríamos quizá encontrar fuera de la vista de vertientes y aun fuera del verdadero sistema montañoso de los Andes».

El Sr. Barros dijo «que no había que dar importancia á las publicaciones hechas por los diarios, porque eran explicables por la falta de informaciones seguras y completas».

Virasoro agregó que, «eso podría servir para extraviar la opinión pública, y que si bien lo publicado pudiera tranquilizar y satisfacer el espíritu público en Chile, también podría conmover la de la República Argentina, alarmándola y levantando obstáculos al éxito de esta negociación».

El Dr. Quirno se expresó entonces en estos términos: «Ya sabe V., señor perito, que hemos convenido en que si hay ríos que corten la Cordillera, con sus orígenes al oriente de ella, y sus desagües en el Pacífico, la línea de demarcación, siguiendo sobre la cadena de cumbres principales, ha de cortar esos ríos».

El Sr. Barros Arana contestó «que sí, que se cortarían esos rios» y luego agregó: «Con este arreglo aseguramos la paz entre estos dos pueblos, *al menos por cuatro ó cinco años*, durante cuyo tiempo no llegarán los trabajos al lugar en que su cumplimiento podría motivar nuevas dudas ó discusiones».

Esta frase, que hacía patente el propósito de renovar en el futuro la discusión que se trataba de cortar, obligó á aclarar los conceptos y á insistir en las bases del arreglo, que se sintetizaron diciendo: «Nada para la República Argentina en las costas del Pací-

fico, y nada para Chile en la Patagonia, al oriente de la cadena principal de los Andes».

El Sr. Barros aceptó de buen ó mal grado las conclusiones, y significó verbalmente su adhesión á ellas, pero pronto, demasiado pronto, cambió otra vez de frente.

Dejando, al parecer, terminados los arreglos, invitó al Sr. Virasoro á un paseo en su fundo de San Bernardo, pero antes de partir y pasando por sobre el ministro Errázuriz, que se ocupaba en dar cima á los trabajos de redacción, se apersonó al presidente de la república y le pintó el proyecto de convenio con sombríos colores, disertando sobre las desventajas que reportaría Chile con el abandono de la doctrina del divorcio continental. Por ese medio, y después de entorpecer las tramitaciones del protocolo, salió de Santiago y se dirigió á sus posesiones de campo en compañía de Virasoro, á quien ocultó cuanto había hecho, dejándolo durante los días que estuvieron juntos, en la feliz ilusión de que habían concluído las dificultades.

Este incidente, que se hizo público en la nàción vecina, revela al hombre. Los actores, que aún viven, podrán ratificarlo ó rectificarlo.

Algo conocen de él, además de Quirno y Virasoro, el ex presidente de Chile, D. Jorge Montt y sus ministros Sres. Pedro Montt, Máximo del Campo, etc.

De todas suertes, cuando la cancillería argentina exigió que constara explícitamente en el protocolo, que un río podía quedar parte en Chile y parte en nuestro suelo, el Sr. Barros se alejó de la negociación, lo que obligó á su colega á retirarse también, dejándola en manos de los ministros, que la llevaron á buen fin sin discrepancias ni animosidades.

El protocolo de 1893 dió término á las cuatro cuestiones surgidas.

La relativa al divorcio continental y á los canales del Pacífico, con la aceptación de Chile del principio, según el cual la República «conserva su dominio y soberanía sobre todo el territorio que se extiende al oriente del encadenamiento principal de los Andes» y ambos países pueden tener en su territorio «partes de ríos» (artículos 1 y 2), y con la aceptación de la Argentina de la concesión por la que «si en la parte peninsular del sur, al acercarse al paralelo 52, apareciere la Cordillera internada entre los canales del Pacífico que allí existen, los peritos

dispondrán el estudio del terreno para fijar una línea divisoria que deje á Chile las costas de esos canales».

Esta misma cláusula indica bien claramente que se abandonaba el criterio del divorcio continental, pues es por demás evidente que si por él corriese la frontera, jamás podría aparecer internada entre los canales del Pacífico.

La segunda cuestión fué concluída por el artículo 4, que señaló la ubicación precisa del punto de arranque del límite en la Tierra del Fuego.

La tercera fué resuelta por los artículos 5, 6, 7 y 9, en uno de los cuales (el 7) se lee: «Los peritos ordenarán que las comisiones de ingenieros ayudantes recojan todos los datos necesarios para diseñar en el papel, de común acuerdo, y con la exactitud posible, la línea divisoria que vayan demarcando sobre el terreno».

La cuarta quedó solucionada conviniéndose en revisar lo ejecutado en San Francisco y en que, «caso de encontrarse error, se trasladará el hito al punto donde debió ser colocado, según los términos del tratado de límités» (artículo 8).

Barros Arana había creado los contratiem-

pos, había embarcado á su patria en la política peligrosa de la paz armada, había expuesto á los dos países á los cruentos horrores de una guerra, sin abandonar el cargo de perito. El pacto de amistad de 1893, en cambio, se subscribió sin su ingerencia y contra su voluntad, y es por eso que ha hecho decir á uno de sus ayudantes—Hans Steffen—que de todos los tratados, ese es *el menos sincero* y, por esta razón, tal vez el menos útil.

III.

El protocolo de 1893 dió lugar en Santiago y Buenos Aires á fiestas de confraternidad, á repetidas expansiones de regocijo. Chile obtenía sus canales, pero nosotros, en cambio, lográbamos ratificar el límite andino. Hasta sus cumbres nevadas se extendía la soberanía. Caían las ideas de buscar en las nacientes de los ríos los puntos de una caprichosa línea quebrada, sujeta á cambios y alteraciones constantes, pues es sabido que «bajo la influencia de la lluvia, del glaciario, de la erosión, de la sequedad, de las alternativas de temperatura, del viento, etc., un río avanza, retrocede, aparece, desaparece, vuélvese ora rápido, ora perezoso; desvía su

curso, se cava nuevo alveo, cambia de cuencas hidrográficas ó queda sin desagüe; provoca inundaciones en regiones situadas á centenares de leguas de su lecho primitivo, etcétera» (Delachaux).

No se había extinguido el eco de las alegrías, cuando el Sr. Barros Arana insinuaba la conveniencia de discutir las instrucciones que servirían en la época próxima, y enviaba al Sr. Virasoro un proyecto según el cual la línea de demarcación debía seguir el divorcio continental de las aguas.

Tal conducta, además de afectar la seriedad de quien la observó, ajaba la honradez misma de los estadistas chilenos, autores del negociado, «poco sincero» para Barros y sus voceros, pero bien explícito en su letra y bien explicado en sus alcances para todos los que en él intervinieron. Antes de firmarse, Virasoro fué llamado á Buenos Aires. El presidente y sus ministros le significaron que abundara en aclaraciones ante la cancillería de la Moneda. Así se hizo, consignándose que «partes de ríos» podrían quedar en uno ú otro país. Barros abandonó las gestiones por no consentir se deprimiese su amor propio, al asentar la frase, y, esto no obstante, hacía retoñar otra vez su tesis, desautorizada por los gobiernos.

Se mostraba dispuesto, aun en medio de las expansiones fraternales, á trastruecar hasta el sentido de las palabras para sostener que el tratado de 1893 no tuvo más objeto que hacer á Chile donación graciable de los canales y que, todo lo demás, en cuanto á la República Argentina favorece, es ambiguo ú obscuro ó ilusorio.

Indecible fué el asombro del señor perito Virasoro y del señor ministro Quirno Costa. La invitación de Barros aparecía como una burla sarcástica y colocaba nuevamente el litigio en una pendiente resbaladiza. La prudencia de nuestro gabinete evitó un rompimiento. Se tuvo presente la actitud decidida del gobierno de la Moneda y se prefirió dejar para su oportunidad debida, la redacción de las bases á que debían sujetarse las subcomisiones.

Al Dr. Quirno Costa, con el doble carácter de ministro y perito, le llegó ocasión de conferenciar con Barros, acerca de ellas, en diciembre de 1893. Este, aunque parezca increible, hizo resurgir sus antiguas pretensiones tantas veces rechazadas, y proyectó: 1º Que los ayudantes tuvieran como regla de criterio la división de las aguas, con total prescindencia del encadenamiento andino,

ratificado en el reciente ajuste; y 2º Que los estudios del hito de San Francisco se limitarían á inquirir si estaba ó no ubicado en ese punto.

Quirno rechazó con energía estas anómalas ideas. El divorcio continental había quedado suprimido. Los estudios del hito, que nadie dudó jamás que estuviera colocado en San Francisco, debían comprender mayor latitud para averiguar si ese pico formaba parte del macizo central de altas cumbres que constituyen el encadenamiento de los Andes.

Si no constara en actos oficiales, que llevan la firma del señor perito de Chile, parecería una invención calumniosa lo que dejó expuesto. La sana razón se resiste á creer, en efecto, que la frase—«caso de encontrarse error, se trasladará el hito al punto donde debió ser colocado, según los términos del tratado de límites»—se interprete por un alto funcionario como una indicación sencilla, tendente á descubrir lo que nunca fué puesto en debate, á saber: si ese hito estaba ó no en San Francisco. Los anales judiciales no registran un caso más típico de argucia.

Se explica, pues, que el Dr. Quirno se

negara, como se negó, á seguir tratando con el Sr. Barros, mientras mantuviera tales pretenciones. En circunstancias semejantes y ante la inminencia de una ruptura de las relaciones periciales, el Sr. Blanco, ministro de relaciones exteriores de Chile, intervino, no para evitar la anunciada renuncia de Barros á la primera dificultad que se suscitase, sino para impedir que entorpeciera, como había entorpecido hasta esa época, los trabajos de demarcación.

Fué, pues, á pesar del señor perito y contra su explícita voluntad, que se llegó á las instrucciones de 1º de enero de 1894, en las que se determinó que la línea correría por el encadenamiento principal de los Andes, y que si resultaba el hito de San Francisco mal situado, se trasladaría al paraje donde pudiera corresponder, de conformidad con los pactos vigentes.

Herido, quizás, en su amor propio, impelido á proceder con sujeción á los tratados, el Sr. Barros hizo constar, terminadas las instrucciones, que «por las palabras encadenamiento principal de los Andes entendía «la línea no interrumpida de cumbres que dividen las aguas» y que forman la separación de las hoyas ó regiones hidrográ-

ficas tributarias del Atlántico por el oriente y del Pacífico por el occidente.» Para insistir siempre y siempre en puntos discutidos y resueltos, le era indispensable torcer el significado de los vocablos empleados y darles una acepción cualquiera, con tal de hacerla concurrir á su propósito.

Claro es que el Dr. Quirno tuvo que rectificar el error, si lo es, en que persistía el Sr. Barros con la tenacidad de un iluminado, á quien no detienen ni la letra de los ajustes ni los riesgos de una propaganda nerviosa. En cuanto al hito de San Francisco, Barros no hizo salvedad alguna, lo que hacía suponer que no incurriría en sus anteriores miras.

La demarcación comenzó por fin. Diez y seis hitos en la Tierra del Fuego, uno en el paso de Las Damas y otro en el de Santa Elena fueron colocados por las comisiones auxiliares y aprobados, más tarde, por los peritos. En la reunión celebrada á este efecto, dijo el señor Barros que «aunque creía que según el tenor del artículo 4 de la convención del 20 de agosto de 1888, los trabajos ejecutados por las subcomisiones mixtas, con arreglo á las instrucciones que se les hubiesen dado, no necesitaban aproba-

ción especial, él no vacilaba en dar la suya». Esta opinión había sido ya antes expuesta y ya antes rechazada. Se la hacía valer para obtener, por un medio indirecto, la ratificación del hito de San Francisco, colocado por los ayudantes. Fué necesario, pues, que el doctor Quirno replicase: «las operaciones practicadas por las subcomisiones son en virtnd de delegaciones de los peritos, según la convención de 1888, dándoles éstos las instrucciones para sus procedimientos, siendo, por consiguiente, un deber de los mismos pronunciarse respecto á la exactitud de los trabajos que practicasen».

Suspendida la labor de alindamiento, en espera de la temporada propicia, no cesó el señor Barros, durante el año 1894, en su empeño de apuntar dificultades y suscitar tropiezos.

En 6 de Agosto se dirige por nota al doctor Quirno Costa, reconociendo que compete á los peritos la aprobación definitiva de la colocación de los hitos,—se había convencido,—é indica la conveniencia de que la aprobación «se extienda expresamente al contenido de las actas firmadas por los ayudantes». Su objeto era conseguir se aceptara la mención del *divortium aquarum,*

como regla absoluta, que se hacía por los ayudantes chilenos para privar de eficacia al tratado de 1893, siguiendo, tal vez, las inspiraciones privadas de su jefe. El doctor Quirno se niega, en comunicación de 29 de Octubre, á aceptar la proposición, «porque ello no agregaría un solo elemento á la validez de la demarcación, crearía dificultades á los mismos peritos, pues fácil sería que estando conformes en la colocación de un hito, no lo estuvieran con la exposición que respectivamente hicieran en las actas los ayudantes de una ú otra subcomisión». La respuesta fué decisiva. Barros ni siquiera pasó un acuse de recibo, pero no insistió en su propósito desde el momento que comprendió se había descubierto su verdadero alcance.

Después de convenidos los parajes en que operarían las subcomisiones, Barros, en su oficio de 14 de Agosto propone, entre otras cosas, «que se autoricen estudios aislados por las subcomisiones; que una de las nuevas comisiones principie la demarcación desde el paso ó boquete de Pérez Rosales en la latitud del lago Nahuel-Huapí, por cuanto según informes fidedignos, algunas de las colonias mandadas establecer

por el gobierno argentino en las cabeceras de los afluentes del río Chubut, abarcan terrenos donde las aguas fluyen hacia el océano Pacífico». Contesta el doctor Quirno que los trabajos de las comisiones estaban ya convenidos; que, como perito nada tiene que debatir respecto á las colonias expresadas, pero que sabe que se encuentran al oriente del encadenamiento principal de la Cordillera de los Andes. Aprovecha Barros esta oportunidad para hacer una de las tantas ediciones de sus teorías sobre el divorcio continental, y sólo logra obtener una réplica de fecha 31 de octubre, que termina el incidente.

Hay más todavía. Los recursos del señor Barros son inagotables. El doctor Quirno le comunica que, según los estudios realizados por los auxiliares argentinos, resulta evidente el error de considerar á San Francisco como pico fronterizo. Contesta Barros —está escrito y firmado por él, aunque se repute exagerado— que el hito está en San Francisco y que, por lo tanto, no hay que removerlo; que siempre creyó que al pactarse la revisión del hito «sólo se trataba de saber si este se hallaba ó no en el Paso de San Francisco». Por lo demás, entra en

consideraciones sobre otros temas y, en especial, sobre el divorcio de las aguas continentales. La insistencia asumía proporciones inusitadas y obligó á una enérgica contrarréplica. «Debo observar á V. S., le decía Quirno en nota de diciembre 14, que por mi parte no doy al protocolo de 1.° de mayo, en lo que se refiere al hito de San Francisco, otra inteligencia que la que expresa su letra clara é intergiversable; y que, por más consideraciones que me merezcan las razones que V. S. tuvo para negar al perito señor Virasoro el derecho de rever la operación, lo que entre otras cosas provocó la negociación diplomática que terminó en esa fecha, me llama la atención que V. S. vacile todavía en la apreciación de los términos del protocolo». Y respecto al *divortium aquarum* le expresa: «Permítame V. S. no ocultarle mi profunda sorpresa por la limitación que V. S. establece de una de las estipulaciones más terminantes del protocolo de 1° de mayo, y que fué objeto de largas y difíciles conferencias que causaron el retiro de V. S. al firmarse dicho ajuste internacional». Le recuerda, enseguida, la intervención personal del Sr. Barros, sus palabras, sus opiniones, y agrega: «¿Cómo

puede, pues, V. S. reabrir una discusión sobre un punto resuelto por medio de un tratado solemne, sancionado por los congresos de las dos naciones interesadas?». Le habla de la cláusula referente á los puertos del Pacífico, y le indica: «Esa estipulación sobre los canales del sur es el abandono expreso del pretendido y perturbador *divortium aquarum* interoceánico, que nunca aparece para V. S. eliminado como regla única». Por último, en otra parte concreta su pensamiento así: «Empeñada la fe pública entre ambas naciones, los poderes que rigen sus destinos han de hacer honor á sus compromisos internacionales, y no ha de malograrse en un día la obra del patriotismo, elaborada en una serie de años y de negociaciones diplomáticas felizmente terminadas».

El perito de Chile, ante insinuaciones tan explícitas, resolvió guardar silencio. El mismo gobierno de Santiago ignoró el cambio de oficios, porque el Sr. Barros, lanzado á la controversia por la idiosincracia de su espíritu, se había dejado llevar por su temperamento, sin previa consulta á la cancillería, y juzgó prudente ocultar las consecuencias de sus arrebatos.

Pero ¿cómo es que el señor perito, aparte de mil otras consideraciones, persiste en su sistema de división de las aguas continentales en presencia de la cláusula del protocolo de 1893 que atribuye á la soberanía de cada país las «parte de ríos» que se hallan de uno á otro lado de la línea divisoria? En el campo de las utopías, todo parece ser lícito. No hace muchos años un escritor de vuelo publicó un libro tendente á comprobar que Napoleón, simple idealización del genio militar de nuestros días, no existió jamás personificado en hombre alguno ¿qué raro es entonces, que D. Diego Barros Arana, á quien nadie aventaja en fantasías de imaginación, preconice, con la apariencia de un convencido, que la frase «partes de ríos» significa lo mismo que ríos completos que no desaguan en el mar?

«Partes de ríos», decía en su oficio de septiembre 27 de 1894, son «los arroyos, porciones de ríos, ó ríos incompletos que no llegan hasta el mar, accidente muy común en ambos países, sobre todo en la región del norte, donde se encuentran á cada paso cursos de aguas interrumpidos, porque la evaporación ó la filtración no les permite llenar las depresiones que se hallan en su camino».

El distinguido geógrafo ha inventado, *ad usum delphinis,* una nueva clasificación de las corrientes de agua. Las que llegan hasta el mar, son ríos; las que no llegan, son «partes de ríos». Los ríos argentinos Atuel y Dulce, por ejemplo, por mucho que sean completos, íntegros, son simples «partes de ríos», á estar al nuevo tecnicismo. ¿Quién podría sospecharlo?

La verdad es, sin embargo, que la nomenclatura ha hecho camino entre los adeptos del perito. El asesor científico del señor Barros, en un estudio que mantiene reservado, se pronuncia en el mismo sentido. Cree que «partes de ríos» son los «ríos interrumpidos por falta de corriente». (Bertrand, *Estudio técnico acerca de la aplicación de las reglas para la demarcación de límites,* 1895, pág. 44).

El buen sentido moderno repudia estos esfuerzos de dialéctica, congruentes sólo con las viejas escuelas escolásticas. Es lástima que los restaure, con el fin visible de achatar la Cordillera de los Andes, y provocar conflictos, un ciudadano de primera fila, que había aceptado el cargo pericial «por un propósito de paz y concordia».

Con estos antecedentes, que infundían

desconfianzas y zozobras, se prosigue, en enero de 1895, la interrumpida demarcación. No las calman ni la aparente cordialidad de los funcionarios, ni el deslinde tranquilo que se lleva á cabo en la Tierra del Fuego, ni los estudios de San Francisco, de Las Leñas, de Reigolil, de Colocó. El público, que tiene, á veces, raros presentimientos, esperaba algún nuevo incidente promovido por el Sr. Barros; lo temía porque la historia toda del trazado fronterizo había dado á conocer el carácter del insigne historiador, á quien no arredran ni los sacudimientos que presagian grandes calamidades. El temor era fundado. Le faltó ocasión al señor perito para crear un obstáculo en el desempeño de sus funciones oficiales, pero aprovechó una coyuntura cualquiera y, mezclándose en los debates de la prensa, publicó con su nombre y bajo su firma, en *El Ferrocarril,* un largo memorial para sustentar, en contra de la letra intergiversable de pactos en que había intervenido, la teoría del divorcio continental de las aguas, que parece ser una obsesión que le domina.

El perito se transformaba en polemista, hería la susceptibilidad argentina y daba lugar á una reclamación diplomática. Jamás

pudo presentársele un momento más adecuado para cumplir el programa de abandonar el cargo á la primera dificultad que se suscitase. No lo hizo, y prefirió sufrir la desautorización expresa del gobierno de la Moneda.

Su propaganda, entretanto, causó males inmensos. La multiplicidad de trabas opuestas sin cesar, azuzaba los sentimientos bélicos. Arrastrado ya Chile por el camino de la paz armada, continuó erizando de bayonetas las breñas de sus montañas, con creciente perjuicio de las clases menesterosas, sumidas, de más en más, en la necesidad y hasta en la miseria.

IV.

A medida que transcurrieron los meses, el Sr. Barros escogitó nuevos conflictos. Para no malograr las perspectivas de paz, alimentadas por el sano patriotismo, se ajustó el acuerdo de 6 de septiembre de 1895. Las cláusulas que contiene son, por su índole, del resorte de los peritos, más que de la competencia diplomática: reglamentan el trabajo de las subcomisiones auxiliares. No aparece en él, sin embargo, la firma de don Diego Barros Arana. Lo celebró el doctor

Quirno Costa con el ministro de relaciones exteriores de Chile, don Claudio Matte.

Es por esto, quizás, que hoy olvida el señor perito el artículo 3º: Si «las subcomisiones mixtas no pudieran ponerse de acuerdo en la ubicación de alguno ó algunos hitos divisorios, levantarán, en cada caso, el plano respectivo, y, con el estudio del terreno, lo remitirán á los peritos, para que éstos, en uso de sus facultades, se empeñen en resolver la divergencia. «No es un misterio para nadie que el Sr. Barros asevera en la actualidad hallarse en condiciones de demarcar la línea general de fronteras, á pesar de que, también, confiesa no haber estudiado el terreno en una extensión mayor de once grados sobre los veintinueve que tiene la cadena andina desde el paralelo 23° hasta el 52°.

Y no es sólo en este pacto en que se nota la falta de su firma. El de 17 de abril de 1896 se encuentra en idénticas condiciones, á pesar de que él tomó una parte activa, aunque desgraciada, en sus preliminares.

En conferencias con el Dr. Quirno había llegado á convenir la manera de concluir todas las desavenencias. Había llegado á

convenir que para la frontera en general, si los encargados de la demarcación no concordaban en la colocación de hitos en la Cordillera de los Andes, una comisión de tres personas debía dar la solución; que el hito de San Francisco se trasladara, por transacción, á Tres Cruces; que se reconocía la propiedad argentina de la Puna de Atacama. Los términos del arreglo se discutieron y se redactaron. El Dr. Quirno, íntimamente complacido, vino á Buenos Aires á ponerlos en conocimiento del gabinete argentino y regresó á los pocos días á Santiago, llevando «la oliva de la paz», después de cerciorarse, por telégrafo, de que no había temores de arrepentimiento. Su colega, mientras tanto, había variado de impresiones y se negó á subscribir las cláusulas del pacto. El Dr. Quirno, confiado en que el perito respetaría su palabra, no tuvo la precaución de recabar su firma *ad referendum*.

Entiendo que algo podría testificar acerca de la verdad de estos hechos, el Dr. José Arrieta, plenipotenciario uruguayo, decano del cuerpo diplomático en la República de Chile.

Una conducta tan llena de dobleces y am-

bigüedades, separaba de hecho al Sr. Barros de toda negociación basada en la sinceridad. El Sr. ministro D. Adolfo Guerrero se avocó la discusión del tratado y, excluído el causante único de los obstáculos, fué fácil llevarlo á término.

Entre las bases concertadas había una, la sexta, que obligaba á los peritos á realizar conjuntamente las operaciones de deslinde en la Puna de Atacama y los estudios de los canales y sus costas en las vecindades del grado 52. Quedaba satisfecho con ella el doble interés comprometido: el de la República Argentina por acelerar la entrega de la Puna: el de Chile por facilitar la efectividad de su dominio en los canales.

Por desgracia, el encargado de cumplir las estipulaciones fué Barros Arana, quien sostendría su pertinencia en cuanto á Chile favorecieran y las resistiría en cuanto nos fuesen de utilidaa. Apresuró el estudio de los canales con actividad inusitada ganando horas. Nuestras comisiones satisficieron sus deseos y la región es hoy perfectamente conocida. En cambio, los trabajos en la Puna no han adelantado. Los ayudantes chilenos han andado á salto de mata, rehuyendo la demarcación. Han sido inútiles nuestros re-

clamos y protestas para compelerlos á hacer honor á los compromisos, porque la férrea voluntad de su jefe está por encima de toda consideración que se apoye en la fe internacional. No se sujeta á más criterio que el que le dicta su albedrío; no obedece á más normas que las que aconseja el prurito de suscitar rencillas. Parece que el señor Barros, en la edad á que ha alcanzado, sólo encuentra solaz verdadero al escuchar el clarín de las maniobras, sueña con desfiles y revistas y se extasía con el programa, un tanto hiperbólico, de transformar las piedras en sables de combate.

En relación que publica la memoria última de relaciones exteriores de Chile, el señor Barros confiesa que sus ayudantes no han recorrido la zona de la Puna, entre los grados 23 y 25; confiesa, en consecuencia, que para él ha sido letra muerta el artículo 6° del tratado de 1896 y, sin embargo, azuza á los bullangueros, empecinados en demostrar que, por cálculo, demoramos el trazado completo de la línea fronteriza. ¿Puede el señor perito tirar, acaso, la primera piedra?

En 1° de mayo de 1897 acordó con el señor perito Moreno varios expedientes destinados á «impulsar y apresurar los trabajos de de-

marcación para procurar de hallarse en aptitud de resolver sobre la línea general de la frontera al término de la temporada venidera de operaciones».

Conviene advertir que fué el Dr. Moreno el iniciador del pacto; que Barros lo resistió en cuanto le fué permitido; que consideró imposible llegar en un año á penetrarse de todos los accidentes geográficos; y que en su deseo de ganar tiempo, llegó hasta hacer argumentos de la condición precaria en que quedarían los ingenieros ocupados en las comisiones de límites, si el trabajo de éstas concluía en el breve plazo que se pretendía. Sólo cedió merced á la interposición de don Carlos Morla Vicuña, —que toda la tenacidad arrogante que despliega ante nuestros mandatarios, cede y desaparece ante los funcionarios de quienes depende.

Pero cedió, con las reservas mentales que acostumbra, con la decisión firme de hacer alboroto alrededor de nuestras dilaciones, por cuanto él, depositario de ciencia infusa, «se ha creído preparado para resolver acerca de una línea general de frontera desde la iniciación de sus funciones».

La preparación real consiste en el conocimiento del terreno, en el levantamiento

de los planos respectivos, según la cláusula tercera del ajuste de 1895, ratificado y repetido en el convenio de 1896,—que tratándose del Sr. Barros, no es jamás pleonástico el *vis in idem*. Esta preparación no la tiene, pues además de declarar que sus ayudantes no han recorrido once grados y treinta minutos, no ha vacilado al decir que «entre los paralelos 47 y 49 $^{1}/_{2}$ la ubicación geográfica de la línea divisoria en la Cordillera es completamente desconocida».

El Dr. Moreno, con un celo digno de otro colega, se ha esforzado en dar cumplimiento á lo pactado. Luchando contra la inclemencia de la naturaleza, ha recorrido ríos, ha atravesado montañas, para poder representar sobre el papel los mil y mil accidentes de la frontera. El Sr. Barros, por su parte, se ha cruzado de brazos y ha instruído á sus comisiones para que efectúen un pobre simulacro de estudio, en regiones reducidas, donde las dificultades son menores.

En la necesidad de prescindir de planos, reeditará, así que el caso llegue, su nota de 18 de enero de 1892, su memorial de 1895, y se lanzará á discusiones teóricas sobre el divorcio continental de las aguas. Poco no-

vedoso será el recurso, pero es bien calculado para acrecentar las asperezas actuales y herir la susceptibilidad argentina. Así completará su obra. Se ha impuesto la tarea de las vírgenes consagradas á Vesta, y su labor consiste en mantener siempre vivo el fuego de las pasiones, arrojando leña á la hoguera cuando nota que se amortigua.

En la conferencia de la Moneda de 14 de mayo de 1898, ya descubrió su propósito. Había hecho creer en Chile que sólo la mala fe argentina podía retardar la demarcación. La prensa, convencida de la verdad de sus asertos, pedía, con calor creciente, la celeridad de los trámites. Demorarlos era, según su prédica nerviosa, dar pábulo á nuestras pretensiones, contemporizar con nuestra inercia. Uu testigo abonaba sus asertos: D. Diego Barros Arana.

El 14 de mayo se resuelve, no obstante, suspender hasta agosto las negociaciones. Debía aparecer como culpable el perito argentino Dr. Moreno, á quien se elegía como blanco de rudos ataques, para excusar responsabilidades.

Fué necesario un desmentido categórico del gobierno de la Moneda. *El Porvenir*, diario adicto al gabinete, se encargó de

decir la verdad y la opinión comenzó á creerse mistificada. El *Diario Oficial* explicó «la razón por qué, de común acuerdo y con la aceptación de ambos gobiernos, se fijó el mes de agosto» y agregó: «que la conferencia fué perfectamente cordial, que los peritos manifestaron claramente sus propósitos de acelerar los trabajos.»

El Sr. Barros, acusado de haber inducido al error con sus afirmaciones, había hecho decir en *La Libertad Electoral,* que se hallaba «en situación de presentar su línea de demarcación en el momento que ella le fuera pedida: hoy mismo si así se lo indicaran». Las publicaciones del *Diario Oficial* y del *Porvenir* lo colocaban, pues, en transparencia. Razón tenía, entonces, la prensa imparcial de ultracordillera para decir: «El Sr. Barros Arana no ha declarado estar en aptitud de presentar inmediatamente la línea general de la frontera. Y esto es lo que el país entero, lo que la opinión en sus formas más respetables tiene razón para echar de menos en el señor perito, quien desde tanto tiempo viene asegurando que conoce esa línea, que puede presentarla y que son los ingenieros argentinos los únicos culpables de todo retardo... Felizmen-

inculpa de retardo á los comisionados argentinos, que apresuran sus trabajos para presentarse en Chile con los planos completos de la cadena andina en toda la extensión de la frontera. Puede afirmarse *á priori* que el Sr. Barros no dispondrá de iguales elementos de juicio y que le será necesario recurrir á procederes irregulares con el fin de eludir las responsabilidades que le enrostrarán sus conciudadanos.

V.

Desconsolador es el papel que ha desempeñado Barros Arana en la controversia de límites.

En 1881 se pensó que todo había sido resuelto, y que ninguna cuestión podría perturbar las buenas relaciones entre los dos países; pero él, que había aceptado el cargo con el plausible propósito de zanjar dificultades, se encargó de producirlas. En 1893, en presencia de ellas, se creyó que habían sido cortadas y que se llegaba, por fin, á la tranquilidad anhelada; pero él se encargó nuevamente de promover tropiezos, desconociendo los actos de su gobierno, sus propias declaraciones y compromisos, y hasta

tergiversando los términos de los ajustes que contribuyó á realizar ó que conoció en sus detalles más reservados. En 1896, se arraigó otra vez la idea de que la era de las disputas se cerraba; pero él se ha puesto á la tarea de manifestar que no se resolvió lo que podía convenir á la República Argentina sino lo que convenía á la República de Chile y que lo que se pactó y se explicó, ni se explicó ni se pactó.

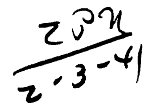
Hoy ha llevado la tensión de los espíritus á un grado máximo. Sus exigencias, nunca interrumpidas, han concluído por nublar el horizonte. Chile tiene sus arsenales abarrotados y se ha colocado en el extremo de su potencia militar.

Cábele al señor Barros la gloria de haber conseguido que el pueblo chileno se extasíe al ver flamear el pabellón tricolor sobre naves poderosas y al contemplar sus legiones ciudadanas, desfilando en gallarda apostura, entre vítores y aplausos; pero cábele, también, la responsabilidad del reverso de la medalla: los bancos que resisten el pago de sus depósitos; el fracaso de empréstitos solicitados en condiciones humillantes; el comercio estagnado; la ley de moratorias, como expediente supremo; la paralización

de las industrias; miles de obreros sin trabajo; la falta de crédito personal; la imposibilidad del crédito hipotecario, por no quedar una hectárea libre de gravámenes; la miseria pública y privada, como síntesis de una situación de angustia.

La agitación que se mantiene á consecuencia de la vanidad de un hombre no puede, no debe continuar. A la energía del gobierno de Chile corresponde suprimirla, ya que no basta recordar á D. Diego Barros Arana su promesa de abandonar «el cargo á la primera dificultad que se suscitase».

M. A. Montes de Oca.



——⟡——

